Tercer Juzgado Civil de San Miguel.

Rol : E-347-2010

E-347-2010 ocho

Caratulados : Banco Estado con Riquelme Parra Pedro



foias 8

En San Miguel, a veintidós de Julio de dos mil diez, siendo las 17:30 horas, en su domicilio de CALLE DESCUBRIMIENTO Nº 7818, comuna de LA CISTERNA, notifiqué de conformidad al articulo 44 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, a PEDRO ANTOLIN RIQUELME PARRA, el contenido integro del exhorto, cúmplase, escritos y resoluciones que anteceden, haciéndole saber el plazo que tiene para oponer excepciones. Le dejé cédula de espera conteniendo aviso para que concurra a mi oficio de calle Salesianos Nº 1140, oficina 302 de ésta comuna, para el día veintitrés de Julio de 2010, a las 10,00 horas, a fin de requerirlo de pago personalmente por la suma indicada en el mandamiento inserto, más intereses y costas, bajo apercibimiento señalado en la demanda y de tenerlo por requerido en su rebeldía si no concurriere. Le dejé cédula conteniendo copia integra de todo ello fija en la puerta del domicilio señalado por cuanto nadie acudió a mis llamados. Envié carta certificada

Drchs. \$30.000.-